

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Atendiendo a la solicitud visible en el PDF015, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 14 de mayo de 2021 (PDF007), para el día 29 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M., advirtiéndole que, la misma se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

1.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, así como al curador ad-litem, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2. En esos términos, teniendo en cuenta la constancia visible en el PDF017, REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a notificar la presente decisión a las partes dentro del presente asunto, tanto al correo electrónico como a los números celulares que obran en el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 183 de 31/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f9acca0dc88f7f2a43e6b75c714ca36a8e2f9cad0d6b25a0f2b5527e3fa607**

Documento generado en 28/10/2022 01:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>